MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

MODIFICACION Nro. 001 QUE TRATA DE LA ADICION AL VALOR Y PRORROGA AL PLAZO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Nro. 100-7-200427/2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA Y TECNOLOGIAS HOSPITALARIAS E INDUSTRIALES S.A.S.

Entre los suscritos a saber, Mayor.**YAIDY MARTINEZ MUÑOZ**, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la cédula Nro. 1.075.225.747 Expedida en Neiva, quien actúa en representación de LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, en calidad de JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No. **00364 del 12 de Febrero de 2025** por la cual se adiciona y modifica parcialmente la resolución **00011 del 02 de Enero de 2025** y posesionado mediante Orden Interna de Personal N.º **001 del 02 de Enero de 2025** "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará EL **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **TECNOLOGIAS HOSPITALARIAS E INDUSTRIALES S.A.S,** identificado con el **NIT Nro. 901.773.155-8** representada legalmente por la señora **YULI VIVIANA PRADO BARRERA,** mayor de edad, identificada con cédula No. **1.082.747.038** expedida en **Consaca,** CONTRATISTA, hemos convenido en **PRORROGAR** el **PLAZO, ADICIONAR** el **VALOR** e **INCLUIR DOS ITEMS** al contrato Nro. 100-7-200427/2025, suscrito entre las partes, previa las siguientes consideraciones:

1. Que la Policía Nacional Dirección de Sanidad unidad prestadora de salud valle del cauca suscribió el contrato Nro. 100-7-200427/2025 cuyo OBJETO es prestación de servicios de **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS DE EQUIPO BIOMEDICO BASICO, DE APOYO HOSPITALARIO Y ODONTOLOGICO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**, por valor de Noventa y Cinco Millones Ciento Noventa y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Siete Pesos ($95.198.987) Moneda Legal Colombiana de conformidad con la **CLAUSULA SEGUNDA VALOR DEL CONTRATO** y un **PLAZO DE EJECUCION** hasta el 30/11/2025**,** contados a partir de la fecha de expedicion de la carta de inicio de ejecucion del contrato.
2. Que el plazo de ejecución del contrato 100-7-200427/2025 es de Seis (6) Meses y Veintiseis (26) Dias, se inició el 05/05/2025 y fecha de terminación 30/11/2025.
3. Que mediante oficio GS-2025-185296 -DEVAL/ESPCO-GASIS-20.1 de fechas 02/10/2025 el OPERADOR VEHICULO DE EMERGENCIA**,** SUPERVISOR del contrato solicita acta **001** al contrato 100-7-200427/2025 en sentido de prorroga al plazo por Ciento Cincuenta (150) Días más necesarios para continuar con el servicio, quedando la fecha de terminación el 30/04/2026 y adicionar el valor en **Cuarenta y Cinco Millones de Pesos ($45.000.000) Moneda legal Colombiana**, quedando el valor total del contrato en **Ciento Cuarenta Millones Ciento Noventa y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Siete Pesos ($140.198.987) Moneda legal Colombiana**. conservando los porcentajes de descuento del 14 % del contrato principal.
4. Que mediante oficio GS-2025/1193489-DEVAL- ESPCO-GASIS-20.1 de fecha 16/10/2025, el OPERADOR VEHICULO DE EMERGENCIA, supervisor del contrato solicitó la modificación al anexo técnico ítem 25 contrato 100-7-200573/2025 en sentido de incluir 2 items, peiza de alta velocidad dynaled m600 lg b2 nsk y set de baja nsk x 203c que consta de un contraangulo, una punta recta y un micromotor, los cuales no se encuentra dentro de los elementos estipulados en la contratación vigente, por valor de $$1.400.000 y $2.099.900 incluido el porcentaje de descuento ofertado en el contrato principal (se anexan cotizaciones) acción por la cual el supervisor solicito cotización en cumplimiento y aplicabilidad de la siguiente nota que quedo en el contrato principal así ítem 25 condiciones tecnicas:

25	El CONTRATISTA anexara certificación por escrito en la cual se componente a que en el evento que se requiera un repuesto para los equipos biomédicos y/o de apoyo hospitalarios de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, que no se encuentre pactado y/o contratado en el presente contrato. el Contratista adjudicado se compromete a conseguir dicho insumo y/o bien en un plazo no mayor 24 horas, previo lleno de los siguientes requisitos: Deberán existir al menos (2) dos cotizaciones del repuesto requerido y la aprobación del supervisor del contrato y ordenador del gasto. El repuesto debe guardar estricta relación con el objeto del contrato El valor a tomar para la facturación, será el menor valor cotizado y se le apicara el % de descuento ofertado por el contratista en el presente proceso.

5. Que la **JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** autoriza continuar con el trámite al requerimiento señalado en el numeral anterior.
6. Que el Jefe de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Valle expide el CDP Nro. 15825 SIIF, de fecha 16/10/2025 para la vigencia 2026.
7. Que de conformidad con lo dispuesto el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación 001 al contrato al Contrato No. **100-7-200427/2025**.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la Cláusula **PLAZO DEL CONTRATO** del contrato No. **100-7-200427/2025,** prorrogando el plazo en Ciento Cincuenta (150) Días más, quedando el plazo en **Once (11) Meses y Veintiseis (26) Dias** y como nueva fecha de terminación del contrato el 30/04/2026. **CLÁUSULA**

SEGUNDA: Modificar la Cláusula **VALOR DEL CONTRATO** del contrato No. **100-7-200427/2025,** adicionando la suma de **Cuarenta y Cinco Millones de Pesos ($45.000.000) Moneda legal Colombiana**, para la vigencia 2026, quedando el valor total del contrato en **Ciento Cuarenta Millones Ciento Noventa y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Siete Pesos ($140.198.987) Moneda legal Colombiana**. conservando los porcentajes de descuento del 14 % del contrato principal.
CLÁUSULA TERCERA: modificar el anexo 1 especificaciones técnicas mínimas en sentido de incluir 2 items, peiza de alta velocidad dynaled m600 lg b2 nsk y set de baja nsk x 203c que consta de un contraangulo, una punta recta y un micromotor, los cuales no se encuentra dentro de los elementos estipulados en la contratación vigente, por valor de $1.400.000 y $2.099.900 incluido el porcentaje de descuento ofertado en el contrato principal (se anexan cotizaciones) quedando así.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA Y 14 % DESCUENTO
1	PIEZA DE ALTA VELOCIDAD DYNALED M600 LG B2 NSK	**$ 1.400.000**
2	SET DE BAJA NSK X 203C QUE CONSTA DE UN CONTRA-ANGULO, UNA RECTA Y UN MICROMOTOR	**$ 2.099.900**

CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍA : La presente acta No. **001** al Contrato No. **100-7-200427/2025**, debe ser comunicada por el **CONTRATISTA** a la Compañía Aseguradora, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del Contrato, y se expida la correspondiente Certificación y/o Anexos de Modificación a la vigencia y el valor en la Garantía Única, lo cual hace parte de la legalización de la presente acta modificatoria y debe ser firmada, escaneada y subida a la plataforma del SECOP II e informar a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA.** para su respectiva aprobación. **CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES.** Las demás cláusulas del contrato Nro. **100-7-200427/2025**, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente Acta, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones. **CLÁUSULA SEXTA**: **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**. La presente modificación **001** al contrato **100-7-200427/2025** se encuentra amparada por el plan de compras Nro. 1045 del 01/09/2025 y Respaldado con la autorización de cupo para vigencias futuras por parte del Señor coronel, Carlos Alirio Fuentes Duran, director de Sanidad, mediante oficio N° GS-2025-043493-DISAN del 27 de mayo de 2025, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Oficio No. 2-2025-031702 del 20 de mayo del 2025 con número de autorización 15825 SIIF Nación para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. **CLÁUSULA SEPTIMA**: **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN –** La presente Acta No. **001** al Contrato No. **100-7-200427/2025** se entiende perfeccionada con la aprobación de las partes mediante firma electrónica en la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el apartado Valor legal y probatorio de los documentos electrónicos, de la Circular Externa Única de la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente, la realización del registro presupuestal, para su ejecución requiere de la aprobación de la Modificación de la Garantía Única por parte del contratante y la presentación de la certificación de cumplimiento del pago de aportes a seguridad social, ampliación de cobertura del ARL y parafiscales por parte del contratista.

Para constancia, se firma en Santiago de Cali, mediante plataforma del SECOP II.

CONTRATANTE

Mayor. YAIDY MARTINEZ MUÑOZ
C.C. N° 1.075.225.747 Expedida en Neiva
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

CONTRATISTA



YULI VIVIANA PRADO BARRERA
Representante Legal
TECNOLOGIAS HOSPITALARIAS E INDUSTRIALES S.A.S

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR	ARLOG GRUCO	CPS. HECTOR FABIO BAQUERO	
REVISADO PARA FIRMA POR	ARLOG GRUCO	IJ. LIBARDO JOSE TULCANEZ ECHEVERRIA	
REVISADO PARA FIRMA POR	JEFE ARLOG	TE. DITIER ALEXANDER BENAVIDES SOGAMOSO	
REVISADO PARA FIRMA POR	LIDER ASJUR	SI. ANGELICA MARIA LEMOS	
REVISADO PARA FIRMA POR	ASJUR UPRES	ABOG. CAROLINA DIEZ NARANJO	
LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA DE LA POLICIA NACIONAL.			

Avenida 10 Norte No. 16N-21,
Teléfono 6604128
Deval.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co